

## Contenido

La Gaceta.....	3
Poder Legislativo .....	3
Ley N° 10476 denominada: “Prevención, Detección Temprana y Respuesta de la Violencia Contra la Niñez y Adolescencia” .....	3
Ley N° 10478 denominada: “Autorización para que se Done un Bien Inmueble del Instituto Costarricense sobre Drogas a la Caja Costarricense de Seguro Social, para la Ampliación de la Clínica de Miramar de Puntarenas” .....	3
Ley N° 10479 denominada: “Exención para la Aplicación del Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA) a la Educación Superior Privada” .....	4
Ley N° 10485 denominada: “Reforma de los Artículos 179 y 180 del Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998 Ley para Autorizar a las Asociaciones de Desarrollo Comunal para que Administren Áreas Deportivas Municipales” .....	4
Ley N° 10487 denominada: “Ley Contra el Acoso Predatorio” .....	4
Poder Ejecutivo.....	5
Decreto N° 44487-MICITT denominado: “Lineamientos para la implementación del proyecto de fortalecimiento de las capacidades en ciberseguridad del país” .....	5
Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda .....	5

Comunica que la Autoridad de Contratación Pública, ha aprobado el “Plan Estratégico de Profesionalización y Acreditación” .....	5
Contraloría General de la República.....	6
Resolución R-DC-00059-2024 Proyecto de “Lineamientos para la Declaración Jurada sobre la Situación Patrimonial de Sujetos Privados que Administren o Custodien Fondos y Actividades Públicas” .....	6
Alcance del día .....	6
Poder Legislativo .....	6
Ley N° 10489 denominada: “Reforma del Artículo 1 de la Ley 9577, Protección a los Ocupantes De Zonas Clasificadas Como Especiales, de 27 de junio de 2018” .....	6
Ley N° 10481 denominada: “Reforma del Artículo 1 de la Ley 9577, Protección a los Ocupantes De Zonas Clasificadas Como Especiales, de 27 de junio de 2018” .....	7
Poder Ejecutivo.....	7
Decreto N° N° 44492-H denominado: “Modificación del artículo 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, Ley N° 10.427 .....	7



LA GACETA



## Poder Legislativo

### Ley N° 10476 denominada: “Prevención, Detección Temprana y Respuesta de la Violencia Contra la Niñez y Adolescencia”

La ley tiene por objeto generar acciones de prevención y detección temprana de todas las formas de violencia en contra de la niñez y adolescencia, a través de procesos de concientización en la sociedad costarricense, la acción coordinada entre las instituciones del Estado y la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.  
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:  
La Gaceta N° 105 del 11 de junio del 2024.  
Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/11/COMP\\_11\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/11/COMP_11_06_2024.pdf)

### Ley N° 10478 denominada: “Autorización para que se Done un Bien Inmueble del Instituto Costarricense sobre Drogas a la Caja Costarricense de Seguro Social, para la Ampliación de la Clínica de Miramar de Puntarenas”

La ley Autoriza al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), cédula jurídica N° 3-007-324429, para que done a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), cédula jurídica N° 4-000-042147, el terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el sistema de folio real matrícula N° 6-96719-000.  
El inmueble donado será utilizado para ampliar la planta física de la Clínica de Miramar de Puntarenas, mejorando el sistema de salud de los habitantes de ese distrito. En caso de que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no le dé el uso adecuado, o el inmueble se destine a otro uso no autorizado en la presente ley, el bien donado volverá de pleno derecho a ser propiedad del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).  
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:  
La Gaceta N° 105 del 11 de junio del 2024.  
Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/11/COMP\\_11\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/11/COMP_11_06_2024.pdf)



## Ley N° 10479 denominada: “Exención para la Aplicación del Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA) a la Educación Superior Privada”

La ley modifica el subinciso b. del inciso 2 del artículo 11 de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982. El texto es el siguiente:

Artículo 11- Tarifa reducida. Se establecen las siguientes tarifas reducidas:

[...]

2. Del dos por ciento (2%) para los siguientes bienes o servicios:

[...]

b. Los servicios de educación privada, con excepción de los exentos según el inciso 31 del artículo 8 de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982.

[...]

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N° 105 del 11 de junio del 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/11/COMP\\_11\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/11/COMP_11_06_2024.pdf)

## Ley N° 10485 denominada: “Reforma de los Artículos 179 y 180 del Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998 Ley para Autorizar a las Asociaciones de Desarrollo Comunal para que Administren Áreas Deportivas Municipales”

La ley adiciona:

- Una frase al final del primer párrafo del Artículo 179 del Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998.
- Dos párrafos finales al Artículo 180 del Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 105 del 11 de junio del 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/11/COMP\\_11\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/11/COMP_11_06_2024.pdf)

## Ley N° 10487 denominada: “Ley Contra el Acoso Predatorio”

La ley adiciona los artículos 193 bis, 193 ter a la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 105 del 11 de junio del 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/11/COMP\\_11\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/11/COMP_11_06_2024.pdf)



## Poder Ejecutivo

### Decreto N° 44487-MICITT denominado: “Lineamientos para la implementación del proyecto de fortalecimiento de las capacidades en ciberseguridad del país”

El decreto oficializa el documento llamado “Lineamientos para la implementación del proyecto de fortalecimiento de las capacidades en ciberseguridad del país”, que corresponde a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones para recibir, asignar y distribuir los recursos donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, con el propósito de fortalecer las capacidades de ciberseguridad de las instituciones públicas en las fases de detección, protección, respuesta y recuperación.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y hasta la finalización formal del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades en Ciberseguridad del País”.

Ubicación:

La Gaceta N° 107 del 13 de junio del 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/13/COMP\\_13\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/13/COMP_13_06_2024.pdf)

## Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda

### Comunica que la Autoridad de Contratación Pública, ha aprobado el “Plan Estratégico de Profesionalización y Acreditación”

La comunicación indica que la Autoridad de Contratación Pública, ha aprobado el “Plan Estratégico de Profesionalización y Acreditación”.

El mismo se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda. En el enlace:

<https://www.hacienda.go.cr/docs/PlanEstrategicoProfesionalizacionyAcreditacion.pdf>

Ubicación:

La Gaceta N° 104 del 10 de junio del 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/10/COMP\\_10\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/10/COMP_10_06_2024.pdf)



## Contraloría General de la República

### Resolución R-DC-00059-2024 Proyecto de “Lineamientos para la Declaración Jurada sobre la Situación Patrimonial de Sujetos Privados que Administren o Custodien Fondos y Actividades Públicas”

La resolución de las trece horas del veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, informa a la Administración Pública, los sujetos pasivos de su fiscalización y al público en general, que pueden presentar observaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de este comunicado en La Gaceta, al proyecto de “LINEAMIENTOS PARA LA DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS Y ACTIVIDADES PÚBLICAS” Para lo cual pueden consultarlo, en el sitio Web institucional: [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr) en la sección de “avisos” y remitir observaciones al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr).

Ubicación:

La Gaceta N° 107 del 13 de junio del 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/13/COMP\\_13\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/13/COMP_13_06_2024.pdf)

## ALCANCE DEL DÍA

### Poder Legislativo

### Ley N° 10489 denominada: “Reforma del Artículo 1 de la Ley 9577, Protección a los Ocupantes De Zonas Clasificadas Como Especiales, de 27 de junio de 2018”

La ley reforma el artículo 1 de la Ley 9577, Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales, de-27 de junio de 2018. El texto es el siguiente:

*“Artículo 1- Se prolonga el plazo de treinta y seis meses que dispone la Ley 9577, Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales, de 27 de junio de 2018, por un periodo de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas,*

Ubicación:

Alcance N° 111 a la Gaceta N°107 del 13 de junio del 2024.

Dirección electrónica:



*la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.”*

Rige a partir de su publicación.

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/13/ALCA111\\_13\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/13/ALCA111_13_06_2024.pdf)

## Ley N° 10481 denominada: “Reforma del Artículo 1 de la Ley 9577, Protección a los Ocupantes De Zonas Clasificadas Como Especiales, de 27 de junio de 2018”

La ley desafecta de uso público el camino indicado en el plano catastro N° L-361365-1979. La propiedad corresponde a un terreno ubicado en calle Tablón, distrito de Jiménez, del citado cantón de Pococí, el cual se describe como potrero. Se desafecta del uso y dominio público el camino público de diez metros de ancho por sesenta y seis punto dieciséis metros de fondo, ubicado en el lindero norte, entre los vértices 0 al 1 del plano N°L-361365-1979.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 111 a la Gaceta N°107 del 13 de junio del 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/13/ALCA111\\_13\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/13/ALCA111_13_06_2024.pdf)

## Poder Ejecutivo

### Decreto N° N° 44492-H denominado: “Modificación del artículo 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, Ley N° 10.427

El decreto modifica el artículo 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, Ley N° 10.427, publicada en el Alcance Digital N° 245 a La Gaceta N° 229 del 11 de diciembre de 2023 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas del Poder Judicial. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Ubicación:

Alcance N° 112 a la Gaceta N°108 del 14 de junio del 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/14/ALCA112\\_14\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/14/ALCA112_14_06_2024.pdf)

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



[direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:  
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección  
Jurídica